



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-000489-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 143.600
TOTAL: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 143.600

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 9 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 10 de febrero de 2022.
KAM